

**XI ENCONTRO INTERNACIONAL DO
CONPEDI CHILE - SANTIAGO**

DIREITO INTERNACIONAL

ZULMAR ANTONIO FACHIN

WILLIAM PAIVA MARQUES JÚNIOR

Todos os direitos reservados e protegidos. Nenhuma parte deste anal poderá ser reproduzida ou transmitida sejam quais forem os meios empregados sem prévia autorização dos editores.

Diretoria - CONPEDI

Presidente - Prof. Dr. Orides Mezzaroba - UFSC - Santa Catarina

Diretora Executiva - Profa. Dra. Samyra Haydêe Dal Farra Napolini - UNIVEM/FMU - São Paulo

Vice-presidente Norte - Prof. Dr. Jean Carlos Dias - Cesupa - Pará

Vice-presidente Centro-Oeste - Prof. Dr. José Querino Tavares Neto - UFG - Goiás

Vice-presidente Sul - Prof. Dr. Leonel Severo Rocha - Unisinos - Rio Grande do Sul

Vice-presidente Sudeste - Profa. Dra. Rosângela Lunardelli Cavallazzi - UFRJ/PUCRio - Rio de Janeiro

Vice-presidente Nordeste - Profa. Dra. Gina Vidal Marcilio Pompeu - UNIFOR - Ceará

Representante Discente: Prof. Dra. Sinara Lacerda Andrade - UNIMAR/FEPODI - São Paulo

Conselho Fiscal:

Prof. Dr. Caio Augusto Souza Lara - ESDHC - Minas Gerais

Prof. Dr. João Marcelo de Lima Assafim - UCAM - Rio de Janeiro

Prof. Dr. José Filomeno de Moraes Filho - Ceará

Prof. Dr. Lucas Gonçalves da Silva - UFS - Sergipe

Prof. Dr. Valter Moura do Carmo - UNIMAR - São Paulo

Secretarias

Relações Institucionais:

Prof. Dra. Daniela Marques De Moraes - UNB - Distrito Federal

Prof. Dr. Horácio Wanderlei Rodrigues - UNIVEM - São Paulo

Prof. Dr. Yuri Nathan da Costa Lannes - Mackenzie - São Paulo

Comunicação:

Prof. Dr. Liton Lanes Pilau Sobrinho - UPF/Univali - Rio Grande do Sul

Profa. Dra. Maria Creusa De Araújo Borges - UFPB - Paraíba

Prof. Dr. Matheus Felipe de Castro - UNOESC - Santa Catarina

Relações Internacionais para o Continente Americano:

Prof. Dr. Heron José de Santana Gordilho - UFBA - Bahia

Prof. Dr. Jerônimo Siqueira Tybusch - UFSM - Rio Grande do Sul

Prof. Dr. Paulo Roberto Barbosa Ramos - UFMA - Maranhão

Relações Internacionais para os demais Continentes:

Prof. Dr. José Barroso Filho - ENAJUM

Prof. Dr. Rubens Beçak - USP - São Paulo

Profa. Dra. Viviane Coêlho de Séllos Knoerr - Unicuritiba - Paraná

Eventos:

Prof. Dr. Antônio Carlos Diniz Murta - Fumec - Minas Gerais

Profa. Dra. Cinthia Obladen de Almendra Freitas - PUC - Paraná

Profa. Dra. Livia Gaigher Bosio Campello - UFMS - Mato Grosso do Sul

Membro Nato - Presidência anterior Prof. Dr. Raymundo Juliano Feitosa - UMICAP - Pernambuco

D597

Direito internacional [Recurso eletrônico on-line] organização CONPEDI

Coordenadores: William Paiva Marques Júnior; Zulmar Antonio Fachin – Florianópolis: CONPEDI, 2022.

Inclui bibliografia

ISBN: 978-65-5648-573-7

Modo de acesso: www.conpedi.org.br em publicações

Tema: Saúde: Direitos Sociais, Constituição e Democracia na América Latina

1. Direito – Estudo e ensino (Pós-graduação) – Encontros Internacionais. 2. Direito. 3. Internacional. XI Encontro Internacional do CONPEDI Chile - Santiago (2: 2022: Florianópolis, Brasil).

CDU: 34



XI ENCONTRO INTERNACIONAL DO CONPEDI CHILE - SANTIAGO

DIREITO INTERNACIONAL

Apresentação

A presente coletânea é composta dos trabalhos aprovados, apresentados e debatidos no Grupo de Trabalho “Direito Internacional”, no âmbito do XI Encontro Internacional do CONPEDI, realizado entre os dias 13 e 15 de outubro de 2022, na cidade de Santiago/Chile, na USACH - Universidad de Santiago de Chile e na Universidad de Los Andes, e que teve como temática central “Direitos Sociais, Constituição e Democracia na América Latina”.

Os trabalhos expostos desenvolveram de forma verticalizada diversas temáticas atinentes ao Direito Internacional, especialmente o tripé mais atento aos clamores do contexto contemporâneo de transpandemia (pós-pandemia), quais sejam: as demandas inadiáveis no campo da saúde, os impactos econômicos/comerciais e o compromisso com as pautas do desenvolvimento sustentável. As pesquisas ora apresentadas funcionam como canais indispensáveis nos debates e propostas das pendências existentes nos campos indicados e na busca de soluções efetivas para as problemáticas indicadas.

Cristina Godoy Bernardo de Oliveira, Rubens Beçak e André Luis Vedovato Amato abordam a cláusula democrática a partir do sistema normativo do Mercosul. A partir do caso da suspensão do Paraguai devido a um processo de juízo político para afastamento de seu presidente e, em ato contínuo, a integração da Venezuela como membro permanente. Segmentado em sete itens discute-se os argumentos fáticos e os fundamentos jurídicos utilizados por todas as partes envolvidas na controvérsia.

William Paiva Marques Júnior investiga a iniciativa do PROSUL, conforme as linhas diplomáticas contemporâneas, o qual se propõe a substituir, para esses países, o papel inicialmente conferido à UNASUL, no contexto de uma política diplomática brasileira contemporânea sem clareza, tampouco de rumos claros. A complexa realidade contemporânea nos países da América do Sul demonstra a existência de diversos fatores que desafiam a efetividade do PROSUL no contexto pós-pandemia (transpandemia). A viabilidade de projetos integracionistas regionais deposita suas esperanças na ampliação da democracia, do constitucionalismo e da cidadania. Conclui-se que a única saída viável na construção de um genuíno projeto integracionista regional sul-americano se dá pela

valorização da política democrática que reúne condições de articular a complexidade e fundar as bases necessárias para o resgate da confiança dos cidadãos sul-americanos, na defesa de sua dignidade e de seus direitos.

Joice Duarte Gonçalves Bergamaschi, Tania Lobo Muniz e Elve Miguel Cenci refletem sobre o modo pelo qual as normativas oriundas da Organização Mundial do Comércio (OMC) tutelam o comércio em face da globalização de suas estruturas. Atualmente, a efetividade das regras e princípios contidos nos acordos da OMC se encontra sob questionamento, tendo em vista a paralisação do seu Órgão de Solução de Controvérsias (OSC). Investigam as contribuições da utilização de medidas alternativas, para outorga de efetividade ao conteúdo regulatório da OMC, a exemplo da opção pela instituição de sanções unilaterais, como se deu por intermédio da Medida Provisória nº. 1098/22, editada pelo Brasil em 27 de janeiro de 2022 e convertida na Lei nº. 14.353/2022, em 26 de maio de 2022.

João Lucas Foglietto de Souza, Zulmar Antonio Fachin e Jaime Domingues Brito investigam os impactos constatáveis de um conflito cultural entre a China e a etnia Uigur. O aludido embate se dá pelos costumes (culturais e religiosos) dos uigures, que, atualmente, habitam o país que é dotado de medidas centralizadoras nos ideais do partido comunista chinês. Atualmente, a China tem sido acusada pelo uso da inteligência artificial para realizar o reconhecimento facial dos cidadãos uigures, oportunizando sua captura e redirecionamento para os ditos centros de treinamento radical. Deste modo, são claros os atentados aos direitos e garantias fundamentais tutelados na esfera internacional e presentes em tratados, em especial na Declaração Universal dos Direitos Humanos (1948).

Adriane Bandeira Pereira e Carla Abrantkoski Rister abordam o planejamento tributário como prática corrente no mundo, onde sociedades empresárias e empresários buscam aumentar seus lucros, pagando menos impostos. As offshores ou offshores companies são exemplos. Constata-se assim que a globalização trouxe consigo inegáveis benefícios, mas também desafios igualmente à altura. No campo do Direito Tributário Internacional vem-se descortinando escândalos fiscais cada vez mais frequentes e graves, importando em lavagem de dinheiro e financiamento a atos terroristas e narcotráfico, concluindo pelo compartilhamento de informações internacionais, na contribuição de uma maior transparência às transações transnacionais, reduzindo a evasão e a elisão fiscais, inclusive no âmbito nacional, através de acordos firmados pelo Brasil.

Vanessa Cescon trata do contexto dos processos de globalização, os quais criaram uma nova ordem transnacional, que permite a circulação de pessoas, ideologias, capitais, bens e serviços, instituindo os instrumentos de governança global. O transnacionalismo e o Direito

Global podem ser compreendidos a partir da constituição do Estado Moderno. Observa-se a hegemonização das capacidades normativas, associadas na produção, aplicação e execução das normas não apenas dentro do Estado Nacional, mas além de seu território. O Direito Global tem como objeto de compreensão e regulação dos fluxos globalizatórios. Fluxos que não se restringem as ações oriundas do pós-Segunda Guerra Mundial, mas os vários centros que governam no terceiro milênio. O General Data Protection Regulation, ou em português, GDPR, foi promulgado em 2016 na União Europeia. A Lei Geral de Proteção de Dados – LGPD, por sua vez, foi sancionada em 2018 no Brasil. Ambas tratando sobre proteção e privacidade de dados. O problema deste trabalho consiste analisar os cenários de criação das duas legislações e averiguar se a influência da GDPR na LGPD brasileira, consequência do intercâmbio globalizatório, essencialmente econômico, foi positiva ou negativa no contexto nacional.

Maria Elena Duarte Vilches e Fabiola Wust Zibetti analisam as barreiras à participação estrangeira no mercado de compras públicas, a qual é motivo de grande preocupação no contexto do comércio internacional. No caso do Chile, apesar da inclusão de capítulos de compras públicas nos Acordos Comerciais, a participação estrangeira tem sido muito baixa em relação aos valores transacionados por nacionais. Até o presente momento, foram assinados 15 capítulos, todos eles garantindo tratamento nacional, não discriminação, transparência e que constituem os pilares fundamentais dos referidos acordos. Este artigo explora através de uma análise exaustiva e comparativa os tipos de barreiras existentes na literatura e os achados fornecidos, por meio do resultado da "Pesquisa sobre a percepção de participação de empresas estrangeiras no ChileCompra", a presença de barreiras neste importante setor.

William Paiva Marques Júnior propõe uma análise em torno dos desafios impostos às perspectivas do Novo Constitucionalismo Democrático Latino-Americano no tocante à interface com o processo constituinte chileno iniciado em 2019. Trata-se, portanto de uma situação complexa a ser devidamente analisada e enfrentada, de acordo com os valores da democracia participativa e da inclusão. Objetiva-se analisar em que medida os valores imanentes ao Novo Constitucionalismo influenciam o processo da nova constituição do Chile. Conclui-se que o diálogo institucional com os cidadãos deve ser valorizado, em especial com as correntes ideológicas que pensem de forma divergente aos governos uma vez que a democracia é o regime dialógico e dialético por excelência, evitando-se, portanto, possíveis tentações totalitárias e monolíticas, havendo um enorme desafio na região, especialmente com o horizonte prospectado a partir da imensa rejeição popular ao texto de teor largamente progressista da constituição chilena no plebiscito realizado em setembro de 2022.

Carla Abrantkoski Rister investiga, sob a ótica jurídica, econômica e sociológica o fenômeno dos paraísos fiscais - de grande relevo para toda a comunidade internacional neste momento histórico de grandes avanços tecnológicos e globalização -, correlacionando-o às assimetrias e incongruências dos sistemas tributários nacionais, destacadamente o brasileiro, e ao aumento da desigualdade social e da pobreza promovido por essas distorções. As conclusões se direcionam à necessidade de aprofundamento da sistemática atual de compartilhamento de informações fiscais entre jurisdições diferentes para o eficaz combate às dificuldades de custeio do Estado moderno.

Alcindo Fernandes Gonçalves, Angela Limongi Alvarenga Alves e Gabriela Soldano Garcez, a Governança é um conceito polissêmico. Apesar disso, é possível extrair várias compreensões de sentido a partir da única ideia central de que a governança compreende os meios e os processos utilizados para produzir bons (e sustentáveis) resultados diante de problemas e questões comuns. Essa conceituação ganhou relevância e passou a ser amplamente estudada e aplicada por diversas ciências, em especial, pelo Direito Internacional, muito em virtude de seu contexto e, sobretudo, em razão dos influxos globalizatórios, hipótese em que a ação política contida na governança ganha especial relevo. Na atualidade, porém, a ideia central de governança, quando analisada frente às novas demandas da conjuntura apresentada em âmbito internacional, necessita ser revisitada.

Com grande satisfação, os coordenadores apresentam a presente obra, agradecendo aos autores/pesquisadores envolvidos em sua produção pelas profícuas reflexões surgidas e debatidas, bem como reiteram e louvam a dedicação e competência de toda a equipe do CONPEDI pela organização e realização do exitoso e inovador evento, realizado pela primeira vez no Chile.

Reiteramos a esperança de que a obra ora apresentada sirva como parâmetro acadêmico para a compreensão dos problemas da complexa realidade mundial sob a óptica internacionalista. Desejamos leituras proveitosas na construção de uma nova perspectiva para os desafios impostos ao Direito Internacional no contexto contemporâneo pós-pandêmico.

Prof. Dr. Zulmar Antonio Fachin- Centro Universitário de Maringá e Escola de Direito das Faculdades Londrina

Prof. Dr. William Paiva Marques Júnior- UFC (Universidade Federal do Ceará)

LAS BARRERAS A LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS CHILENO 2008-2018

BARRIERS TO THE PARTICIPATION OF FOREIGN COMPANIES IN THE CHILEAN PUBLIC PROCUREMENT MARKET 2008-2018

**Maria Elena Duarte Vilches
Fabiola Wust Zibetti**

Resumo

Las barreras a la participación extranjera en el mercado de compras públicas es un tema de gran preocupación en el contexto del comercio internacional. Para el caso de Chile, a pesar de la inclusión de los capítulos de compras públicas en los Acuerdos Comerciales, la participación extranjera ha sido muy reducida en comparación a los montos transados por nacionales. A la fecha se han firmado 15 capítulos, todos ellos garantizando trato nacional, no discriminación, transparencia y que se constituyen como los pilares fundamentales de dichos acuerdos. Este artículo explora mediante un análisis exhaustivo y comparado los tipos de barreras existentes en la literatura y los hallazgos brindados, a través del resultado de la "Encuesta sobre percepción a participación de las empresas extranjeras en ChileCompra", la presencia de barreras en este importante sector. Organizado en dos partes, este artículo, en la primera, analiza la participación extranjera en ChileCompra – que es la plataforma del mercado público chileno -, considerando los países con los cuales Chile tiene acuerdos de compras públicas, y en la segunda parte evalúa las barreras a la participación extranjera en el mercado publico chileno.

Palavras-chave: Acuerdos comerciales, Empresas extranjeras, Contratación pública, Barreras, Mercado de compras públicas, Chilecompra

Abstract/Resumen/Résumé

Barriers to foreign participation in the public procurement market is a matter of great concern in the context of international trade. In the case of Chile, despite the inclusion of public procurement chapters in the Trade Agreements, foreign participation has been very reduced compared to the national traded amounts. To date, 15 chapters have been signed, all of them guaranteeing national treatment, non-discrimination, transparency and that constitute the fundamental pillars of said agreements. This article explores through an exhaustive and comparative analysis the types of barriers existing in the literature and the findings provided, through the result of the "Survey on perception of participation of foreign companies in ChileCompra", the presence of barriers in this important sector. Organized in two parts, this article, in the first, analyzes foreign participation in ChileCompra - which is the platform of

the Chilean public market -, considering the countries with which Chile has public procurement agreements, and in the second part it evaluates the barriers to foreign participation in the Chilean public market.

Keywords/Palabras-claves/Mots-clés: Trade agreements, Foreign companies, Public procurement, Barriers, Public procurement market, Chilecompra

Introducción

Las contrataciones en el mercado de compras públicas representan una actividad económica importante en la administración de los gobiernos. En los países de la OCDE el sector constituye en promedio al 12% del PIB (OECD, 2021), mientras que en el caso de Chile equivale en la actualidad a un 4,6% (FNE, 2019).

Desde el origen de los acuerdos comerciales, el sistema de compras públicas chileno se ha sometido a diversas modificaciones, lo que ha significado generar cambios en el marco normativo siendo el más importante, la modificación al Decreto No. 250 en el año 2015, que surgió gracias a la necesidad de establecer mecanismos eficientes, más transparentes y que garantizaran un mejor acceso a los proveedores. En virtud de lo señalado, dicho sistema llevó al país a un lugar privilegiado no solamente a nivel regional, sino que también a nivel mundial. A la fecha ha sido destacado y reconocido por diversos organismos multilaterales, entre ellos el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas, La Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), entre otros.

Sin embargo, pese a su reconocimiento, se ha verificado la presencia de algunas barreras a la participación extranjera, las que han sido planteadas por la Unión Europea en su sección barreras comerciales y que han sido comunicadas a la Dirección General de Comercio (DG Trade). Lo anterior, en el Marco del Acuerdo de Asociación vigente desde el año 2003 (European Commission, 2021).

En consecuencia, en el contexto de esta investigación, la pregunta principal sobre la cual se fundamenta este trabajo es ¿cuáles son barreras en la participación de empresas extranjeras en el mercado de compras públicas chileno en la actualidad?

Dada a la escasez de información previa sobre el fenómeno existente en la participación extranjera en el mercado de compras públicas, es que este estudio pretende analizar y dar a conocer mediante la percepción de las empresas las barreras a la participación extranjera, siendo de gran ayuda en la mejora del sistema que ha sido premiado tanto a nivel nacional como internacional.

Para desarrollar este estudio, se aplicó una metodología cuantitativa de investigación descriptiva con aplicación de encuesta (Survey Monkey, 2021)¹. Las encuestas fueron formuladas en base a algunos criterios establecidos en la sección de Access2Markets de la

¹ La aplicación de la encuesta se llevó a cabo desde el 17 de junio al 27 de Julio de 2021. Véase anexo.

Comisión Europea (European Commission, 2021), en el apartado “Barreras Comerciales” que se encuentran clasificadas por tipo de medidas y por los sectores afectados por las mismas. Lo anterior, se identificó como de alto valor para las empresas y que se han evidenciado en la literatura que conforma este estudio y como planteado además en “Barreras a la Contratación Pública” (Carboni, Iossa, & Mattera, 2017).

Como mencionado, se elaboraron mediante la página web del sistema Survey Monkey (2021) en idioma español, inglés y portugués, y posteriormente fueron enviados a las empresas extranjeras inscritas y que se presume que también han participado en ChileCompra entre los años 2008 - 2018. Cabe destacar que se ha tomado en cuenta este periodo dado a la evolución en la participación de empresas extranjeras y existencia de datos e información. Las empresas que da cuenta este estudio no fueron discriminadas, por lo que se han incluido tanto las que participan en el mercado de compras públicas como las que no, habiendo presentes de todos sectores y tamaños.

En este sentido, se permitió comprobar que de las 7.125 empresas existentes, solamente se pudo enviar alrededor de 4.000 invitaciones, ya que en algunos casos se confirmó la presencia de empresas locales en la base de datos y una diversidad de correos desactualizados, e inclusive se verificó un gran número de respuestas incompletas, resultando en una muestra válida de un total de 302 empresas.

Algunos de los resultados de esta investigación son presentados en este artículo, organizado en dos partes, la primera analiza la participación extranjera en ChileCompra – que es la plataforma del mercado público chileno -, considerando los países con los cuales Chile tiene acuerdos de compras públicas, y en la segunda parte se evalúan las barreras a la participación extranjera en el mercado publico chileno.

1. La participación extranjera en ChileCompra

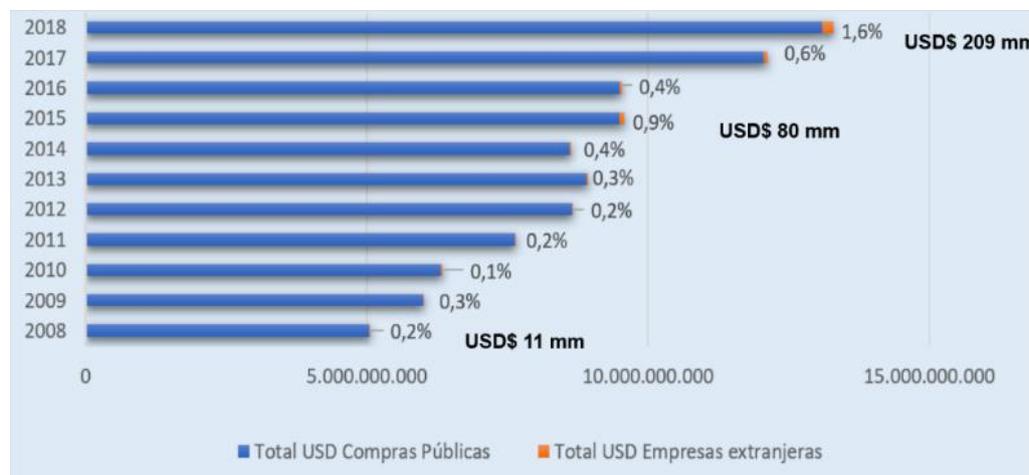
Actualmente, Chile tiene 29 Acuerdos Comerciales con 65 economías del mundo, lo que ha contribuido al libre acceso de nuevos mercados de bienes y servicios. Estos Acuerdos han incluido diversos sectores en su tarea de expansión económica entre los que se encuentran la propiedad intelectual, la agricultura, los servicios, las inversiones y la contratación pública. No obstante, este último es un sector cuyo análisis ha sido muy poco estudiado y analizado muy a pesar de ser un mercado atractivo y de enorme potencial dado los volúmenes y magnitud de los montos involucrados (Subrei, 2020).

Por lo demás, Chile ha sido pionero a nivel internacional en incluir Acuerdos de Compras Públicas (ACP) en los Tratados de Libre Comercio con el objeto de acceder a mayores ventajas en estos mercados (Hacienda, 2002). En total suma 15 Acuerdos o Capítulos de Contratación Pública vigente que han sido firmados desde el año 2002 al 2019 (Subrei, 2019).²

Estos Acuerdos facultan a que los proveedores extranjeros tengan acceso a los mercados públicos en condiciones igualitarias (Transparencia, Trato Nacional y No Discriminación), de manera que se tenga la posibilidad de objetar los procesos de licitación cuando no se respeten dichas premisas. Asimismo, los Acuerdos permiten asegurar certeza jurídica en la presentación de ofertas para licitaciones internacionales y establecer plazos más extensos sin necesidad de establecerse en Chile donde se presenten licitaciones abiertas (Subrei, 2020). Pese a este ámbito, la participación extranjera en este mercado ha sido muy incipiente.

Como se puede observar, el porcentaje de la participación extranjera en el mercado de compras públicas es muy pequeño en relación con su total transado nacional. En efecto, se aprecia que en la mayoría de los años no alcanzó más del 0,9%, siendo que solamente el 2018 alcanzó 1,6% del total transado (USD\$ 13 mil millones).

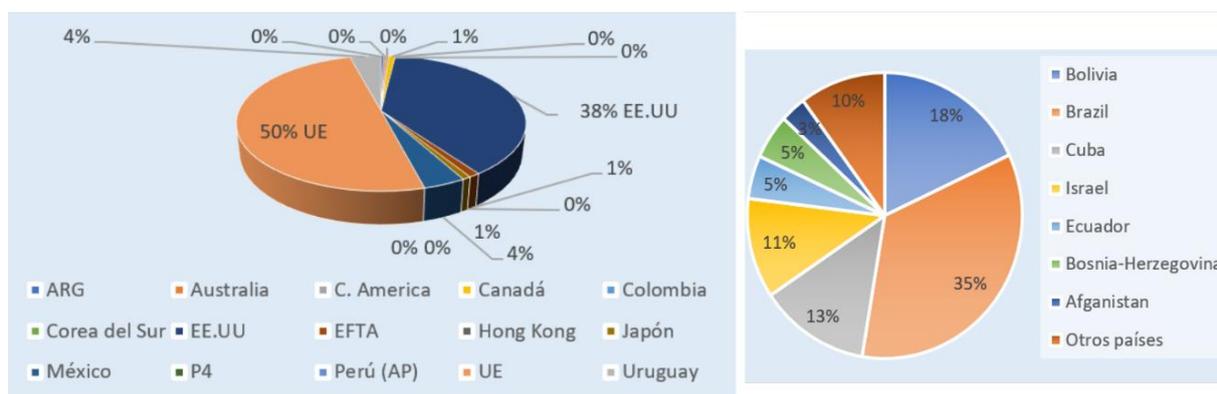
Gráfico N°1 Transacción total nacional vs porcentaje participación extranjera en USD



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de Transparencia y Datos Abiertos, ChileCompra

² Subrei, Compras Públicas Internacionales. Último acceso: mayo de 2019. Disponible en <https://www.subrei.gob.cl/ejes-de-trabajo/compras-publicas-internacionales/acuerdos-de-compras-publicas>

Gráfico N°2 Participación total países con y sin ACP en USD (2008-2018)³



US\$ 531 MM

UE: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Países bajos, Portugal, Polonia, Suecia y Reino Unido.

US\$ 8,7 MM

Otros: Armenia, China, Haití, India, Israel, Macedonia, Ex Rep Yugoslava, Nicaragua, Paraguay, Puerto Rico, Rep Dominicana, Rusia, Turquía, Venezuela, Zaire.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de Transparencia y Datos Abiertos, Chile

En el gráfico N°2, se puede apreciar que con respecto al total de transacciones del 2008 al 2018 (US\$ 531 millones) las empresas provenientes de los países de la Unión Europea representaron en su totalidad el 50% en sus transacciones, mientras que para los Estados Unidos fue de 38%. Por otro lado, los países Uruguay y México alcanzaron solamente el 4% y otros con 1% son las empresas provenientes de Canadá, los países de la EFTA (Noruega y Suiza) y Japón, siendo la participación del resto de los países muy reducida. Por otro lado, para el caso de las empresas provenientes de los países sin ACP, se puede apreciar que los que más han transado durante el periodo de 2008- 2018 (US\$ 8,7 millones, valor neto) han sido Brasil (35%), Bolivia (18%) y Cuba (13%).

En virtud de lo demostrado anteriormente, a pesar de haber una pequeña cantidad de empresas extranjeras que participan en el mercado de compras públicas chileno, la participación extranjera de los todos los países que tienen acuerdos de contratación pública vigentes es muy superior se comparada con los países que Chile no tiene acuerdo. Señálese que esta participación se evidencia creciente, aunque existan barreras a participación extranjera, conforme se analiza en el apartado siguiente.

³ Se ha incluido el Reino Unido debido a que su retirada de la UE entró en vigor el 31.01.2020. Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-uk-after-referendum/>

2. Barreras a la participación extranjera en el mercado público chileno

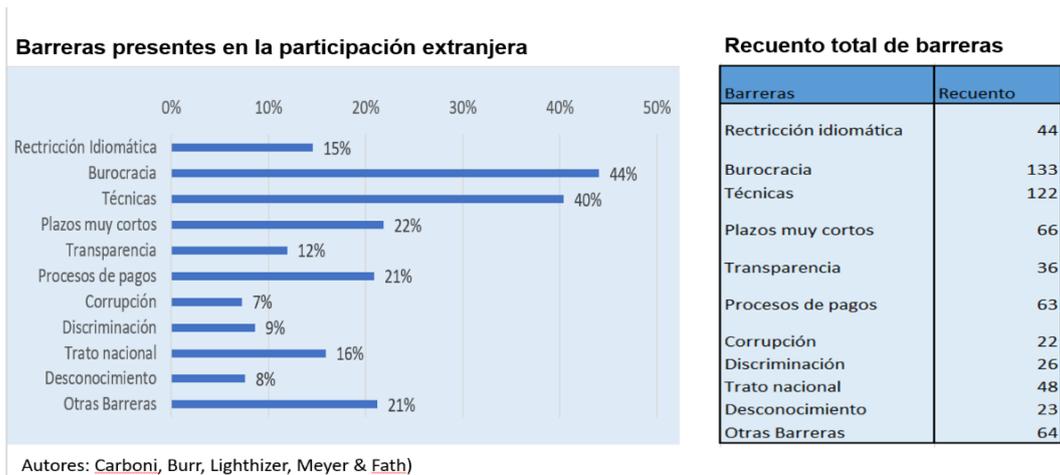
Como se mencionó anteriormente, Chile ha firmado diversos acuerdos comerciales que incluyen capítulos de compras públicas, los cuales proponen la eliminación de las barreras a los mercados de contratación pública y favorecer la entrada de empresas y productos extranjeros.

No obstante, de acuerdo al informe de la Comisión Europea sobre una posible modernización del Acuerdo de Asociación entre UE- Chile (EC, 2017), menciona que en agosto de 2016 (información proporcionada del registro ChileProveedores) habían 65.893 proveedores inscritos y sólo una parte muy pequeña correspondió a empresas extranjeras. Además, indicó que de un total de 6.269 nuevos proveedores inscritos en ChileProveedores durante 12 meses entre enero y marzo de 2016, sólo 27 eran proveedores extranjeros (alrededor del 0,5%).

A pesar de que el sistema de compras públicas se basa en los principios de transparencia, eficiencia, universalidad, accesibilidad y no discriminación, siendo uno de los sistemas de contratación electrónica más avanzados de América Latina (Pimenta & Rezai, 2016), como se aprecia en el apartado anterior (gráfico N° 1), el porcentaje de la participación extranjera en el mercado de compras públicas es muy pequeña. Por lo demás, los datos empíricos muestran que a pesar de la existencia de los acuerdos comerciales, la discriminación de las empresas extranjeras se sigue aplicando a muchos países del mundo. Es más, en el documento de la Cepal “Las Compras públicas en los acuerdos regionales de América Latina con los países Desarrollados” se menciona que a pesar de la creación del Acuerdo de Compras Públicas de la Organización Mundial de Comercio y que el interés en su participación ha ido aumentando tanto a nivel doméstico como internacional, se han encontrado aplicación de políticas restrictivas en el comercio por parte de los Estados y que se relacionan a medidas proteccionistas o discriminatorias. En efecto, señala que aun cuando el mundo de las compras es el mayor demandante de bienes y servicios a nivel mundial, ya que representa el gasto en adquisiciones entre el 15% y 20% de PIB, no ha logrado el mismo nivel de liberalización y dinamismo en el mundo internacional (Araya, 2006).

Considerando este escenario, con el propósito de analizar las barreras a la participación extranjera en el mercado público chileno, es que mediante la realización de la encuesta sobre percepción de barreras a la participación en el mercado público chileno se permite la caracterización de las barreras a la participación de las empresas extranjeras en ChileCompras.

Gráfico N°3 Encuesta de percepción – barreras principales (véase anexo P.9)



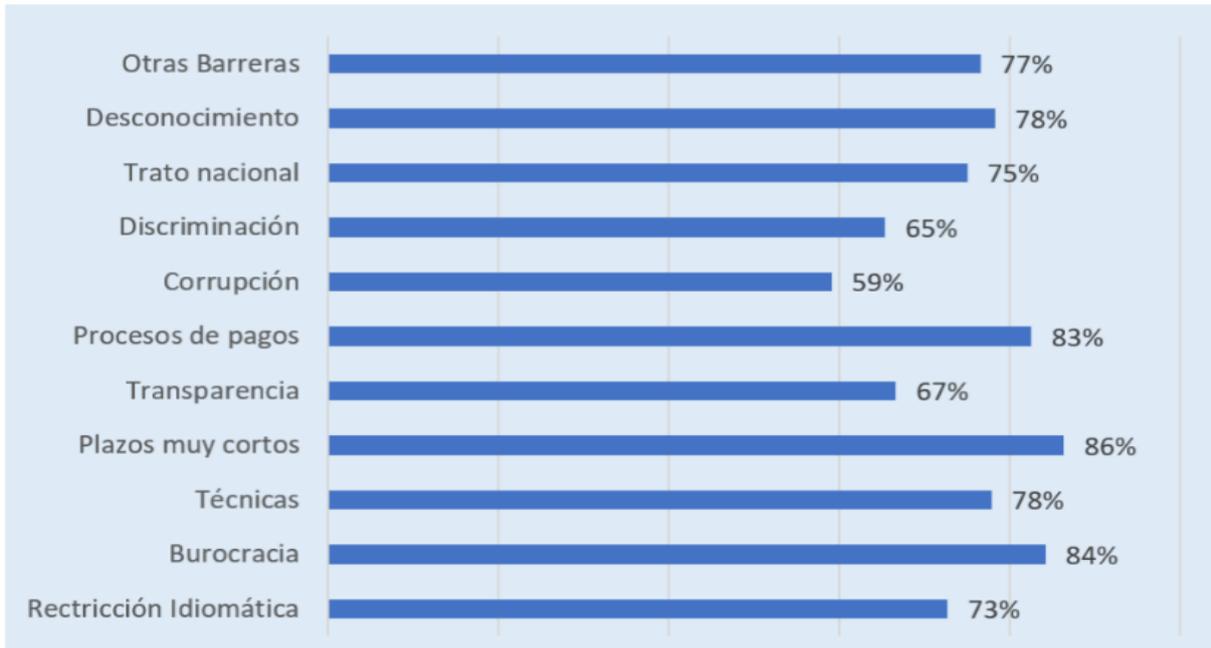
Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en Survey Monkey filtrados en SPSS

Como se puede apreciar en el Gráfico N°3, las barreras más relevantes para las empresas extranjeras fueron burocracia con el 44%, técnicas (requerimientos confusos o incompletos) (40%) y plazos muy cortos (22%).

Cabe destacar que esta pregunta fue elaborada para ser respondida por todas las empresas que forman parte de esta encuesta (302), ya sea que participan o no en el sistema actual de compras públicas chileno. Como mencionado anteriormente, ésta proviene de la pregunta N°4 y que para el caso de las respuestas que indicaban que no participan pasaban inmediatamente a la pregunta N°9, como de las que si participan, al haber respondido válidamente las preguntas 4 a la 8.

El resultado indica que de las 125 empresas que si participan en el sistema de compras públicas el 83% piensa que sí existen barreras relevantes, mientras que sólo el 17% afirman que no hay.

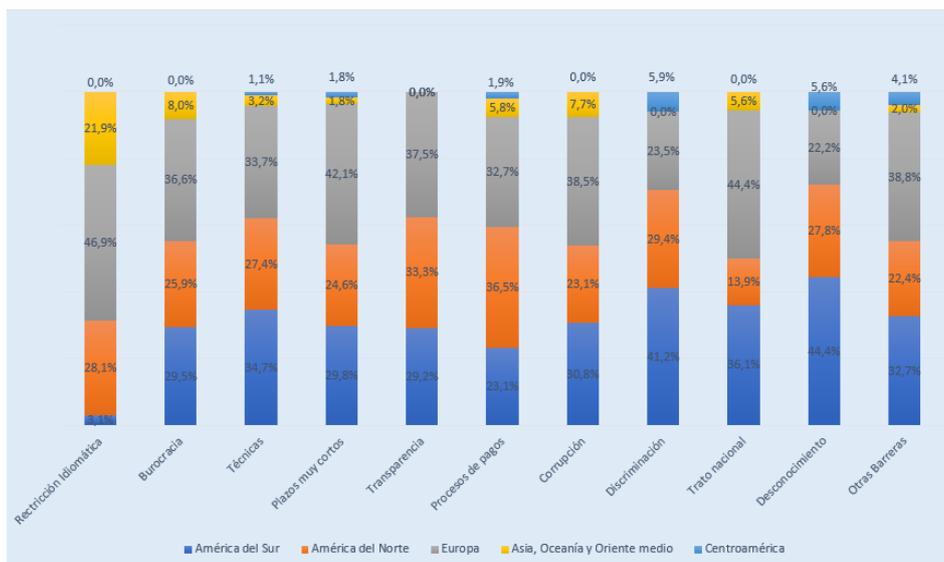
Gráfico N°4 Caracterización de barreras de empresas con ACP



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en Survey Monkey filtrados en SPSS

Según detalla el gráfico No. 4, en relación con aquellos países que poseen ACP se puede mencionar que del total de barreras las más características corresponden a plazos muy cortos con 86% de un total del recuento de 66 para este ítem, burocracia con 84% de un total de 122 y procesos de pagos con 83% de un total de 63 para esta barrera.

Gráfico N°5 Porcentaje de barreras por grupo de países con ACP



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en Survey Monkey filtrados en SPSS

El gráfico presenta los porcentajes de obstáculos percibidos por los grupos de países que tienen Acuerdo de Compras Públicas con respecto a cada barrera percibida.

En lo que se refiere a la **restricción idiomática**, de acuerdo a lo mencionado en (Carboni et al., 2017), esta barrera es percibida como una de las más importantes en la contratación transfronteriza y menciona que de acuerdo a lo establecido en una encuesta realizada para la UE de Ramboll (2011), la barrera idiomática alcanzó un 50% de los resultados. En cuanto los resultados de la encuesta, de un total de 32 puntos para esta elección, se puede inferir que es una barrera relevante para los países de Europa (46,9%) y América del Norte (28,1%). De esta manera se afirma lo mencionado por los autores (Carboni et al., 2017), dado que los documentos de licitación que no están en una lengua internacional común pueden afectar en gran medida a la capacidad de los licitadores extranjeros para entender los requisitos de la licitación, lo que constituye un importante factor disuasorio para la participación.

En materia de **burocracia**, tanto en documentos de los autores ((Carboni et al., 2017) como en (Burr Ortuzar, 2017) se menciona como la existencia desproporcionada de procedimientos que implican conocimientos o trámites que obligan a los proveedores a incurrir en los llamados costos de transacción (obligados a presentar personalmente su documentación). Para mi encuesta significó un impedimento mayor tanto para los países de Europa (36,6%) como los de América del Sur. En relación con lo anterior, esto también atenta contra la posibilidad de que dichos proveedores puedan participar en los concursos públicos, ya que puede incluir certificaciones o permisos específicos que son difíciles de obtener para los proveedores extranjeros. Además, puede aumentar la carga de documentación impuesta a las empresas extranjeras hasta un nivel en el que la participación en las licitaciones públicas no es rentable.

Respecto a las **barreras técnicas** (requerimientos confusos o incompletos), este es uno de los problemas que enfrentan no sólo las empresas extranjeras, sino que también las empresas nacionales más pequeñas, con menos experiencia en el mercado público chileno y que han sido definidas por (Burr Ortuzar, 2017). Éstas dicen relación a los requisitos poco claros o vaguedad, siendo una gran imposibilidad para las empresas al momento de presentar su mejor oferta de manera de satisfacer las necesidades de un comprador. De la misma manera que el caso anterior, esta barrera fue más percibida por los países de América del Sur (34,7%) y Europa (33,7%).

En lo que se refiere a **plazos muy cortos**, la existencia de esta barrera ha sido abordada en el informe sobre barreras al comercio exterior (Lighthizer, 2018) que lo menciona como un gran obstáculo que enfrentan las empresas norteamericanas para la preparación de ofertas, debido principalmente a la brevedad de los plazos. Señala además que la documentación de las licitaciones es difícil de entender y que existe una opacidad en el proceso de evaluación de las ofertas. Por otro lado, (Burr Ortuzar, 2017) señala que los plazos muy cortos para elaborar las propuestas (para las empresas de menor tamaño, ya sea por problemas de falta de tiempo, dinero y especialización) es un serio obstáculo serio para la participación. Es más, los autores (Meyer & Fath, 2002) mencionan que la fijación de plazos relativamente cortos para la presentación de propuestas han constituido una barrera que tiende a afectar de manera adversa más a los proveedores extranjeros que los nacionales, de manera que ha impedido y desalentado no tan sólo la participación de los proveedores chilenos sino que también la extranjera. En cuanto al resultado de la encuesta esta barrera significó un obstáculo para los países de América del Sur (29,8%) y Europa (42,1%).

En lo que respecta a la **transparencia**, este tema se ha incluido en el estudio debido a que es uno de los principales principios establecidos en los Acuerdos de Contratación Pública con las países extranjeros y que dice relación con que las entidades deben difundir efectivamente las oportunidades de licitación generadas por los procedimientos de contratación pública, mediante la publicación de las medidas de contratación pública, publicación de un aviso de contratación pública futura, información sobre las contrataciones públicas futuras, información pública, uso de medios electrónicos, siendo además, es parte integral de la legislación nacional aplicable en esta materia. Esta barrera ha sido planteada en (Rozemberg & Gayá, 2012) y que la explica, entre otras, como un instrumento utilizado para discriminar a favor de los contratistas nacionales y que la menciona como la falta de transparencia en los anuncios y los criterios de elegibilidad para participar del llamado a concurso, las licitaciones y la evaluación e inadecuada publicidad. En este sentido, en la encuesta significó una barrera relevante para los países provenientes de Europa (37,5%) y América del Norte (33,3%).

En relación a los **procesos de pagos**, esta barrera ha sido planteada en el informe sobre los desafíos para el sistema electrónico de compras (Burr Ortuzar, 2017) y que señala que significa un obstáculo para las empresas de menor tamaño al poseer menos acceso a créditos que lo que normalmente acceden las empresas más grandes. Por otro lado menciona que el hecho que tanto existencia de un incumplimiento de los plazos de pagos como la dilatación de los plazos de pagos impiden a que las empresas de menor tamaño puedan participar de las oportunidades

de negocios que ofrece Mercado Público. En este sentido, para la encuesta resultó que esta barrera era más percibida por los países de América del Norte (36,5%) como los de Europa (32,7%).

En lo que concierne a la **corrupción**, su evidencia se puede encontrar en la contratación local y ha sido descrito como una barrera encubierta y se relaciona con posibles vínculos irregulares entre el sector público y privado en el mercado de contratación pública (Carboni et al., 2017). Por otra parte en el estudio sobre la posible modernización del Acuerdo de Asociación UE-Chile (EC, 2017) menciona que de acuerdo a una investigación realizada por Concha y Anrique (2012) demostró que la reforma a la contratación pública en Chile había aumentado el nivel de transparencia, pero esta mayor transparencia no se encontraba correlacionada con una disminución del nivel de corrupción. En lo que se refiere a la encuesta de investigación esta barrera demostró ser más significativa que para los países provenientes de América del Sur (30,8%) y Europa (38,5).

Sobre la **discriminación**, al igual que la barrera transparencia, y a pesar de que el principio de no discriminación se encuentra consagrado en los capítulos negociados por Chile y en la constitución vigente, se incluyó en el estudio. La discriminación es un instrumento relevante a la favorecer a los contratistas domésticos al incluir preferencias de precios, reservas de mercado (set asides). La discriminación de *facto* se relaciona con los costos o las condiciones de entrada, requisitos de contenido, compensaciones, obligación de asociarse con empresas locales, etc (Rozemberg & Gayá, 2012). En cuanto al resultado de la encuesta, la discriminación fue mayormente percibida por los países de América del Sur (41,2%) y los de América del Norte (29,4).

Respecto al **trato nacional**, de la misma manera que dicha barrera se encuentra consagrada como principio fundamental en los Acuerdos negociados por Chile, se ha encontrado en la literatura que “las compras gubernamentales se encuentran excluidas de los compromisos de trato nacional como el acceso a los mercados en los acuerdos sobre comercio de bienes y servicios de la OMC” (Rozemberg & Gayá, 2012). Esto se debe a que la apertura en la contratación pública a proveedores internacionales es un tema muy controversial como consecuencia de sus vínculos con la eficiencia del sector público, las políticas sectoriales, la gobernanza y la corrupción. En el caso de la encuesta esta barrera fue más importante para los países de América de Sur (36,1) y Europa (44.4%).

En lo que se refiere al **desconocimiento (falta de información y comunicación, problemas de acceso)**, esta barrera fue adaptada e incluida en la investigación, debido a los diversos comentarios recibidos por las empresas y que también ha sido discutido en informe sobre los desafíos para el sistema electrónico de compras (Burr Ortuzar, 2017). Se relaciona al acceso insuficiente a la información sobre las oportunidades de negocio: Uno de los principales problemas de las compras públicas es el relacionado con la información, lo que socava gravemente la posibilidad de que las empresas con pocos trabajadores puedan obtener información comercial útil para participar en estos mercados. Con referencia a la encuesta esta barrera fue más percibida por los países provenientes de América del Sur (44,4%) y América del Norte (27,8%). Para este caso, los problemas que han enfrentado las empresas, y los cuales han sido reagrupados, se pueden señalar los siguientes:

- Falta de conocimiento desde el comienzo de la licitación al cierre
- Acceso a la plataforma, hay sectores que el IP está protegido y no se puede acceder
- No existe canal alguno en el cual se pueden inscribir y tener una retroalimentación. Si se registra no es claro el proceso para participar para empresas extranjeras, no hay un documento con el proceso y forma de entender de primera mano las modalidades de contratación en la plataforma. Como empresa extranjera no se puede ver si se está hábil o no en el sistema.
- No existe un sistema de alertas para configurar con el fin de determinar si las licitaciones se ajustan a su razón social.
- Falta de oportunidades para el mercado o falta de interés local o concreción a pesar de que han participado en varias ocasiones.
- Poca difusión de plazos y mecanismos de participación.
- No hay un teléfono de contacto para una empresa internacional, el que existe es un teléfono gratuito que solo acceden chilenos. No se puede llamar de manera gratuita desde el exterior. Después de insistir largamente con la página, se encontró un teléfono al que podía acceder, pero nadie te atiende. Se pasan las responsabilidades entre los del call center sin soluciones. Nadie responde ante las dudas.
- Se requiere estar inscrito en el Registro del MOP y otros registros. Al no estarlo, no se puede licitar.
- No existe un mecanismo para recuperar la contraseña, a pesar de recibir en su correo invitaciones para participar en concursos.

- No puede acceder al mercado, debido que los documentos oficiales se encuentran solamente en el idioma de origen (cfr. Barrera lingüística)
- La función “navegar por rubros” no funciona o no se encuentran ofertas interesantes
- No se puede acceder, ya que hay preferencias por los revendedores nacionales en lugar de ventas directas desde EE.UU (cfr. Trato Nacional, discriminación)
- Desconocimiento por parte de los compradores
- Imposibilidad de comunicarse o asesorarse sobre el proceso de registro electrónico, tampoco hay respuesta ante los requisitos de registrarse en ChileCompra. La comunicación es incoherente o inexistente a lo largo del proceso.
- Problemas en la búsqueda de antecedentes locales para la calificación técnica. El proceso es ensuciado, ya que se nota cierta preferencia. Otro de los obstáculos dice relación para insertar productos nuevos que no están en "catalogo" (se debe haber participado en alguna oferta técnica similar a fin de solicitar la incorporación del oferente en este proceso lo cual es un filtro a nuevos oferentes).
- No se informó que era necesario que se cancelara un impuesto y era imposible hacerlo desde su país. Una funcionaria de la entidad que le contrato tuvo que hacer el pago de su bolsillo y la empresa enviarle a ella una transferencia (cfr. técnicas, procesos de pago).
- Se les informó que "era necesario enviar un correo a ChileCompra, para solicitar la adhesión". Enviaron el correo como se pedía, pero nadie contestó. Se insistió varias veces, nunca se recibió respuesta
- Falta de información, parece que los detalles valiosos del proceso de licitación se ocultan sólo para unos pocos seleccionados y con el fin de evitar la divulgación completa del conocimiento al público en general. También parece que la empresa adjudicada ha sido seleccionada previamente antes de que se haga público el proceso de licitación (cfr. transparencia, discriminación)

Respecto a las **otras barreras**: En este apartado se agruparon las que no estaban incluidas en la encuesta y que no pudieron ser reagrupadas en ninguna de las barreras. En cuanto a los resultados de la encuesta y como lo muestra el gráfico las que tuvieron otras dificultades se puede destacar que esta situación en su mayoría pertenece a los países de Europa (38,8%) y los de América del Sur (32,7%). Entre ellas se pueden mencionar:

- Problemas relacionados con los tramites de la gestión de la boleta, la obligatoriedad de la documentación

- Solicitud de antecedentes legales y administrativos
- Sensación de indefensión
- Problemas de capital, precios bajos, sistema bancario, asuntos monetarios
- La homologación documental no existe, para participar de una licitación se pide documentos de existencia exclusiva para empresas chilenas, por ejemplo, todo lo relacionado con el conservador de bienes raíces. Ninguna empresa extranjera posee esa documentación.
- Problema de encontrar socios fiables para la presentación de licitaciones conjuntas.
- La empresa señala tener productos de calidad con todas las certificación EU para instalaciones Mecánicas de HVAC control y varios, pero al no existir un reglamento sobre instalaciones les resulta difícil vender sus equipos en Chile.
- Las licitaciones públicas, antes de que salga el cartel en su mayoría ya están adjudicadas (cfr. transparencia, corrupción)
- No consideran la experiencia en la evaluación, por lo tanto, siempre se está en desventaja
- Documentos administrativos para extranjeros, boletas de garantía, no se hace la equivalencia de documentación requerida a otros países.
- Requerimiento de establecimiento en el país, tasas/impuestos/garantías y avales internacionales; transparencia - en concreto sobre empresas competidoras/informes de valoración
- Impuestos, Chile ha cambiado la legislación recientemente, y normalmente sólo aceptan hacer negocios cuando la empresa tiene una sucursal constituida en Chile y, por tanto, emite facturas chilenas. En resumen, la legislación chilena cobra más impuestos a los chilenos si contratan a empresas extranjeras.
- Criterios de selección subjetivos.
- El Acuerdo de Contratación Pública firmado con Chile depende de la aprobación del congreso nacional (Brasil).
- Requisitos de registro profesional que requieren necesariamente la participación sólo con una empresa chilena asociada.
- A pesar de haber participado en licitaciones para la modernización del alumbrado público de forma indirecta - a través de su socio comercial local, no ganan
- Necesidad de tener un representante local con un número de RUT.

- Se necesita proporcionar una "Garantía" que sólo puede estar vinculada a una cuenta bancaria chilena. Además, el sistema solo acepta tarjetas de crédito chilenas para el pago.
- Requisitos para tener una oficina/empresa local en Chile - se informó de esto antes de 2015 – no sabe si esto aún es cierto.
- Requisitos técnicos contradictorios, proceso a registrar, fianzas de garantía, entrega de muestras
- Más que el proceso de pago, son las condiciones de pago del mercado nacional las que impiden la participación directa. En general, la mayoría de las empresas de su sector, requieren pago garantizado con carta de crédito o anticipo y pago antes de embarque. Condiciones que no son nunca aceptadas por sus clientes que pagan después de entrega. Por ello, siempre deben pasar a través de un distribuidor local (cfr. procesos de pagos).

Conclusión

El presente estudio tuvo como objetivo principal el responder la pregunta sobre la cual se encuentra basada esta investigación y que se encuentra relacionado a las barreras que enfrentan las empresas extranjeras en la actualidad en el mercado de compras públicas chileno. En este contexto, se corroboró a través de la encuesta la presencia de una diversidad de barreras y que dice relación en mayor medida en que las empresas perciben como más significativa las siguientes: burocracia, técnicas (requerimientos confusos e incompletos), plazos muy cortos, otras barreras y trato nacional. En menor medida se encuentran: restricción idiomática, transparencia, discriminación, desconocimiento (falta de información, comunicación, problemas de acceso) y corrupción.

En cuanto a las otras barreras y que son de gran relevancia se encuentran: problemas en la solicitud de antecedentes legales y administrativos, homologaciones inexistentes, problemas con el sistema bancario, obstáculo para encontrar socios fiables en la presentación de licitaciones conjuntas, problemas que enfrentan las certificaciones de equipos, que las licitaciones públicas se adjudicaban antes de ser publicadas (lo que estaría relacionado con la transparencia y la corrupción), impuestos, que el registro profesional se requiere necesariamente la participación sólo con una empresa chilena asociada, entre otras, planteadas en el capítulo sobre caracterización de barreras.

Por otra parte, en cuanto al análisis y desarrollo durante este estudio de investigación fueron además diversos temas abordados en conjunto para dar respuesta a la pregunta de investigación, pudiéndose concluir lo siguiente:

Por más que la inclusión de acuerdos de compras públicas en los tratados de libre comercio fuera visto como un proceso de expansión económica que han incorporado una serie de principios que evitan la discriminación y barreras dentro del mercado nacional, siendo que el proveedor extranjero posee los mismos derechos jurídicos que otro proveedor local, la participación extranjera fue muy incipiente, alcanzando apenas una participación en relación a los montos transados en ChileCompra que va desde el 0,2% hasta un 1,6%. Además, durante toda la década dicha participación correspondió a empresas provenientes de los países de la UE y los Estados Unidos. En este punto, pese a este pequeño número, fue mucho más favorable para aquellos países que poseen acuerdo, ya que para aquellos que no lo poseen la participación fue casi inexistente. En este punto, los ACPs resultan más beneficiosos al haberse traducido en la obtención de mejores precios, contribuyendo al ahorro y generando mejores condiciones de competencia. Además, a pesar de esta pequeña participación se observó un crecimiento sostenido en el tiempo que logró transar en el sistema electrónico desde los US\$ 11 millones en el 2008 hasta alcanzar los US\$ 209 millones en el 2018. Por su parte, para aquellos países que no poseen un acuerdo de compras públicas esta cifra fue mucho más desfavorable al alcanzar un máximo nivel de US\$ 2 millones en el 2016.

En relación a la aplicación de la encuesta sobre “Percepción a la Participación de Empresas Extranjeras en ChileCompra”, esta investigación evidenció que a reserva de los elementos jurídicos que permiten una mayor apertura para las empresas extranjeras en compras públicas y que viene respaldada en que, tanto como se indicó anteriormente, esta participación se encuentra más favorecida para las empresas de aquellos países que poseen ACPs que para aquellas que no poseen. A tal efecto, conforme con los resultados de la encuesta, se encontró que en la contratación pública chilena existían diversos obstáculos para la participación extranjera. Esta afirmación no sólo se sustenta sobre la base del estudio realizado por la Unión Europea “Access2Markets”, siendo los únicos que han demostrado este tipo de barreras para Chile, sino que también en las repuestas de las empresas.

En lo que se refiere al resultado sobre la percepción de las empresas extranjeras en el mercado de compras públicas se evidenció que el 81% de las empresas que han participado en el mercado de compras públicas y que a la vez tienen un ACP consideran que existen barreras relevantes y que corresponde a un número de 77 empresas. Para la caracterización de barreras

se puede concluir que plazos muy cortos corresponden al 86% de un total de 66 barreras, burocracia con un 84% de un total de 122 barreras y procesos de pagos 83% de un total de 63 barreras corresponden a aquellas que son percibidas como más significativas.

La comprobación de la existencia de barreras en materia de compras públicas es un tema de gran relevancia, ya que demuestra que a pesar de los grandes esfuerzos que realizado Chile sobre la modernización del marco normativo e inclusión de capítulos de contratación pública en los tratados de libre comercio la participación extranjera no ha sido tan favorecida, es más tampoco se cuenta con informe que dé cuenta sobre la participación de empresas chilenas en el exterior. De acuerdo al informe sobre el posible acuerdo de modernización entre la UE y Chile(EC, 2017), se afirma que en cuanto a los flujos de contratación bilateral entre la UE y Chile, los datos son más escasos para comprender la evolución de estos flujos. Por parte de Chile, la clasificación geográfica de los licitadores que han ganado las licitaciones se desglosa por territorio dentro de Chile o por una única categoría de "extranjero", dificulta la comprensión de la procedencia de las ofertas ganadoras sin un análisis contratación por contratación, lo que no es del todo correcto, ya que existen los mecanismos para filtrar las bases de datos por mes y se puede investigar los países y las órdenes de compra.

En cuanto a las propuestas de mejoras y que podrían ser beneficiosas para una mayor participación de empresas extranjeras en el mercado nacional, la UE ha elaborado una propuesta de modernización al Capítulo de Compras Públicas UE- Chile (aún en negociación)⁴ y que principalmente agrega disciplinas como:

- Trabajar en nuevas medidas anticorrupción, donde se señale que las partes aseguren medidas adecuadas para hacer frente a la corrupción. Para el caso de los países que tienen ACP, la barrera discriminación correspondió al 59% de un total de 22 puntos. En relación a esta medida, según estudio realizado por la Contraloría (2020), se recomienda avanzar en penas efectivas y disuasorias a través del Tribunal de Contratación Pública, de manera de extender el control jurisdiccional a las irregularidades en la ejecución de contratos(Contraloría, 2020). Cabe mencionar que esto ha sido recomendado por la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) para cumplir mejor sus funciones con las soluciones de controversias establecido en la ley N°19.886.

⁴ [EU-Chile free trade agreement, EU textual proposal: Public procurement chapter \(europa.eu\)](#)

- Mejorar las condiciones de trato nacional. Según la propuesta de la UE, recomienda que para aquellos proveedores establecidos localmente se conceda el trato nacional con respecto a cualquier contratación pública de la parte en su territorio. Para el caso de la encuesta, esta barrera correspondió al 75% sobre un total de 48 puntos. En tanto para la barrera discriminación correspondió a un 65%.
- Reforzar la transparencia en la publicación de los anuncios de licitación, siendo accesibles de manera gratuita, siendo difundido ampliamente y accesible al público, al menos hasta la expiración del plazo indicado en el anuncio y correcta utilización de medios electrónicos para la presentación de ofertas en la mayor medida posible. Para las empresas incluidas en este grupo esta barrera correspondió al 67% de sus preferencias.

Así como en ChileCompra está constantemente capacitando a empresas más pequeñas y de menor tamaño, tal vez podría incluir a las extranjeras, ya que como planteado la barrera del desconocimiento o falta de acceso es de gran relevancia. Muchas no saben qué hacer o cómo acceder a mejores oportunidades. Existe hoy, gracias a los nuevos cambios normativos, la oportunidad de que las empresas de menor tamaño participen de manera asociada, para el caso de cumplir la exigencia de un umbral.

Sin lugar a duda, el sistema de compras públicas en Chile ha logrado grandes avances, pero al mismo tiempo plantea nuevos desafíos. No obstante, todos estos obstáculos invitan a trabajar en mejores acercamientos entre las partes y a profundizar en una mayor participación de empresas extranjeras de manera de tener un comercio más libre, sin discriminación, con mayor transparencia y con más oportunidades para todos.

Bibliografía

OECD (2021). Contratación pública. Acceso: 14 junio de 2021. Disponible en: <https://www.oecd.org/gov/contratacion-publica/>

FNE (2019). FNE inicia estudio de mercado sobre compras públicas. Acceso: 30 de mayo de 2019. Disponible en: <https://www.fne.gob.cl/fne-inicia-estudio-de-mercado-sobre-compras-publicas/>

European Commission (Access2Markets). Último acceso: 28 de mayo de 2021. Disponible en https://trade.ec.europa.eu/access-tomarkets/en/barriers/details?isSps=false&barrier_id=10080

- European Commission (Access2Markets). Último acceso: 28 de mayo de 2021. Disponible en https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/en/barriers/details?isSps=false&barrier_id=10080
- Carboni, C., Iossa, E., & Mattera, G. (2017). Barriers to Public Procurement: A Review and Recent Patterns in the EU. Disponible en <https://www.green.unibocconi.eu/wps/wcm/connect/1329c30c-4fb4-426c-a95a-90a211f6a8a0/WP+92+ter.pdf?MOD=AJPERES&CVID=INyg9ZF>.
- Subrei. (2020). Manual explicativo del funcionamiento de los capítulos de contratación pública suscritos por Chile y sus beneficios para proveedores chilenos. Disponible en https://www.subrei.gob.cl/docs/default-source/eventos/manual-compras-publicas.pdf?sfvrsn=47f67d2_4.
- Hacienda, M. d. (2002). Plan Estratégico 2002 - 2004. Disponible en <https://www.chilecompra.cl/wp-content/uploads/2016/11/plan-estrategico-sistema-de-compras-publicas-2002-2004-2.pdf>.
- Subrei. (2019). Impacto de los Tratados de Libre Comercio, hacia una política comercial inclusiva. Disponible en <https://www.subrei.gob.cl/estudios-y-documentos/otros-documentos/detalle-otras-fichas-y-reportes/impacto-de-los-tratados-de-libre-comercio-hacia-una-politica-comercial-inclusiva-edici%C3%B3n-julio-2019>
- EC. (2017). Ex-ante Study of a Possible Modernisation of the EU-Chile Association Agreement (European Commission). Disponible en <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/c2fa1e63-3c3e-11e7-a08e-01aa75ed71a1>.
- Pimenta, C., & Rezai, N. (2016). Public Financial Management in Latin America, Chapter 8. Public Procurement in Latin America, IMF e Library. Disponible en <https://www.elibrary.imf.org/view/books/071/22577-9781597822268-en/ch08.xml>. doi:<https://doi.org/10.5089/9781597822268.071>
- Araya, J. (2006). Las compras públicas en los acuerdos regionales de América Latina con países desarrollados, CEPAL. Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4407/1/S2006606_es.pdf.
- Burr Ortuzar, G. (2017). Challenges in Chilean e-procurement system: A Critical Review (Title: Digital Governance and E-Government Principles Applied to Public Procurement) doi:10.4018/978-1-5225-2203-4.ch008
- Lighthizer, R. E. (2018). 2018 National Trade Estimate Report on Foreign Trade Barriers - Office of the United States Trade Representative - Executive Office of the President of the United States. Disponible en <https://ustr.gov/sites/default/files/files/Press/Reports/2018%20National%20Trade%20Estimate%20Report.pdf>
- Meyer, A. D., & Fath, J. M. M. (2002). Evaluación de las contrataciones públicas en Chile. Disponible en https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160304/asocfile/20160304093615/refor2_08_meyer.pdf: Centro de Estudios Públicos.
- Rozemberg, R., & Gayá, R. (2012). La Dimensión Internacional de la Contratación Pública. Disponible en <http://www.unsam.edu.ar/escuelas/politica/ideas/ICT4GP/Doc17%20Compras-Dimension-Internacional.pdf>.

